



GACETA MUNICIPAL



Página | 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

15 de mayo del 2025

Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN XXIX

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización de la Dirección de Salud.**
- **Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud.**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

© Derechos reservados

Primera edición, 2022.
H. Ayuntamiento de Jilotepec 2022 - 2024
Dirección de Salud
Impreso y hecho en Jilotepec, México.
Dirección de Salud
Av. Lázaro Cárdenas Norte. S/N
Xhixhata, Estado de México
Junio 2022
Número de Autorización del Cabildo:
No. (Colocar Numero y Fecha)
La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé el crédito
correspondiente a la fuente.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	4
II. MANUAL DE ORGANIZACIÓN	5
III. ANTECEDENTES	5
1.1 MANUAL DE ORGANIZACIÓN	6
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. ATRIBUCIONES	7
1.2. Capítulo Décimo	7
1.3. De La Protección a la Salud de los Habitantes	7
VI. MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10
VII. OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	10
1.4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN	11
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
1.5 MANUAL DE ORGANIZACIÓN	12
IX. ORGÁNIGRAMA	12
1.6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN	13
X. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	13
1.7. MANUAL DE ORGANIZACIÓN	16
XI. VALIDACIÓN	16



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las funciones de los servidores públicos que integran la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población.

Por lo anterior, se despliega de forma departamental cómo funciona la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec, así como determinar y precisar cada una de las funciones de la dependencia con el objeto de evitar duplicidades, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

Es una parte importante en el pleno desarrollo administrativo la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interno, objetivos, facultades, procedimientos, que a su vez constituyen una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la dirección de salud, además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la dependencia municipal.

El presente manual de organización contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, así mismo especifica los objetivos que pretenden alcanzar las funciones de esta, también corresponde a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interno del bando municipal y el plan de desarrollo municipal de Jilotepec vigente.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ANTECEDENTES

La Dirección de Salud Municipal de Jilotepec realiza una modificación en el Manual de Organización, con la finalidad de atender a la población de Jilotepec en promover, fomentar y difundir la promoción de la salud pública en el municipio, coordinándose con las Autoridades Educativas, Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales y representativos de la comunidad, así como impulsar y dirigir la cultura del autocuidado.



GACETA MUNICIPAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud.
- Ley de Salud Pública Estatal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de la Vida Silvestre
- Ley Federal de Sanidad Animal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Bando Municipal 2025 - 2027 de Jilotepec Gaceta Municipal, 05 de febrero 2025
- Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ATRIBUCIONES

Los siguientes artículos están dispuestos en el Bando Municipal de Jilotepec 2025 – 2027 y se emiten de la siguiente forma

Capítulo Décimo

De La Protección a la Salud de los Habitantes

Artículo 160.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud, promoverá, fomentará y difundirá la promoción de la salud pública en el Municipio, coordinándose con las Autoridades Educativas, Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales y representativos de la comunidad, así como impulsar y dirigir la cultura del autocuidado; de igual forma observar y coordinar las diferentes campañas de vacunación que determinan la cobertura de este esquema, para la población y la fauna, de acuerdo a lo programado por la Secretaría de Salud. También, establecerá los Procedimientos Administrativos Municipales para la vigilancia y cumplimiento del derecho a la salud que la población demanda, gestionando que la atención de las instancias correspondientes se brinde con calidad, calidez, seguridad y respeto. El Seguro Municipal es un servicio público que tiene como finalidad brindar atención médica primaria a la población, el cual se mantiene bajo su normatividad y protocolo de operatividad.

Artículo 161.- La Dirección de Salud, en coordinación con las direcciones a fines a la misma, así como con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), procurará la asistencia social de los grupos en situaciones vulnerables de la sociedad.

Artículo 162.- Coordinar con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil protocolos y mecanismos necesarios para la prevención y control de emergencias naturales



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

que pongan en riesgo la integridad de la población, resguardando la seguridad y salud en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

Ante la presencia de brotes, epidemias, endemias y pandemias que puedan afectar la integridad de la población, y del entorno saludable se emitirán protocolos para que se respeten las medidas de prevención acordes a los establecidos por las dependencias de salud correspondientes, para contribuir a disminuir los daños a la salud que se puedan ocasionar.

El Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud, prestará el servicio de traslados programados de acuerdo a la normatividad y reglas de operación interna correspondientes, servicio que se dará de acuerdo a la disponibilidad de las unidades utilizadas para este fin; este apoyo se otorgará de acuerdo a la valoración del estudio socioeconómico realizado previamente.

Artículo 163.- A través de la Unidad de Control y Bienestar Animal, se fomentará la tenencia responsable, el trato digno y humanitario de los animales en el Municipio, preservando la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas para su existencia digna, con la intención de responsabilizar a los ciudadanos que tengan fauna canina y felina domiciliaria, para que en caso de incurrir en agresiones de los mismos, se responsabilicen de los daños humanos (tratamiento médico y curaciones) y daños materiales; haciendo cumplir la sanción correspondiente. Se fomentará la participación ciudadana en la disminución del problema sanitario en actividades de esterilización canina y felina, disminuyendo con ello, los riesgos en la salud de la población. En caso de resguardo de animales caninos y felinos en situación de calle se manejará de acuerdo a la normatividad y acciones de promoción, prevención y difusión, relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Septies del Capítulo Sexto Bis del Título Cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Artículo 6.2 De la fracción cuarta los dueños poseedores del Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal. – de las especies de animales domesticas que dependen del ser humano para subsistir y que conviven con este de forma regular.

Artículo 6.3. - Del Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal. – Son objeto de tutela y protección de todos los animales domésticos de compañía, abandonados y callejeros.

Artículo 6.4. - Del Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal. – Toda persona tiene la obligación de proteger a los animales, brindarles atención y cuidado, dejarlos crecer libremente, no sufrir incomodidad, ni hambre y sed.

Artículo 6.5. - Del Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal. – Donde menciona que toda persona tiene derecho y obligación de solicitar o dar información a las autoridades competentes sobre el trato digno de los animales.

Artículo 6.8. – Del Libro Sexto Fracción Tercera. – La regulación para el manejo, control y remodelación de los problemas asociados a los animales abandonados y callejeros.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

Gestionar y sensibilizar en la macro estructura federal y estatal las necesidades de ampliación y modernización de las unidades médicas en infraestructura existentes, para atender la demanda de la población, para evitar el desabasto y que los usuarios que asisten a la atención médica eviten un gasto mayor en la compra de los mismos.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

En la Estructura Orgánica se especifican las atribuciones y funciones, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, de las unidades administrativas que integran el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Manual de Organización de la Dirección de Salud Municipal.

Dirección en Salud
Director de Salud Municipal
Jefe(a) de Área
Enlace de Departamento
Titular de la Unidad de Bienestar Animal
operador

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ORGÁNIGRAMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Establecer las acciones a seguir por el personal de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec, para la recepción y atención de solicitudes de traslado de pacientes programados y ordinarios en vehículos adscritos a dicha dirección, racionalizando los recursos mediante la programación de rutas en forma oportuna, segura y eficaz.

Se brinda con dar el mantenimiento de infraestructura, pintura, impermeabilización y sistema eléctrico a las unidades médicas del municipio de Jilotepec, para otorgar los servicios del paquete básico de salud a la población.

El objetivo de las jornadas médico asistenciales, es acercar los servicios de salud a las comunidades más alejadas del municipio de Jilotepec o aquellas que tengan un difícil acceso a los centros de salud y hospitales.

	Atribución	Función	Actividad
Director	Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del personal adscrito a la dependencia.	Programar y ejecutar el presupuesto con base en el Plan de Desarrollo Municipal.	Instruir y conducir a los jefes, enlaces y auxiliares en el manejo de sus actividades.
Jefe de Área	Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del personal adscrito a su área.	Ejecutar las instrucciones emitidas por la dirección, así como promover acciones específicas de su área con apego al Plan de Desarrollo Municipal.	Instruir y conducir a los enlaces y auxiliares, adscritos a su área en el manejo de sus actividades.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

<p>Enlace</p>	<p>Ejercer las labores que le sean encomendadas por el jefe del área al que se mantenga adscrito o bien, por la dirección de la dependencia. Manejar la información, plataformas o mecánicas administrativas del Área o dependencia que solicite la integración de la misma.</p>	<p>Ejecutar las instrucciones emitidas por el jefe del área al que se encuentre adscrito, así como de la propia dirección de las dependencias. Ser el enlace entre la dirección de la dependencia y la entidad que solicite el manejo de la información.</p>	<p>Auxiliar en las labores administrativas u operativas según corresponda a su área. Coordinarse con la entidad solicitante en los reportes y actividades que estos soliciten para mantenerse anticipados a los términos de ley o en función de la urgencia de la información.</p>
<p>Titular de la Unidad de Bienestar</p>	<p>Aplicar y atender la normatividad en materia de control y bienestar animal con el objetivo de garantizar la protección de los animales.</p>	<p>Desarrollar y aplicar programas de esterilización permanente de perros y gatos de compañía y situación de calle. Aplicar y canalizar los reportes de maltrato animal con el objetivo de garantizar la protección de los animales.</p>	<p>Realizar difusión y promoción del Bienestar Animal</p>



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Operador	Ejecutar las instrucciones emitidas por la dirección.	Transportar pacientes de manera segura y eficiente, evaluar y seleccionar las rutas más eficientes y seguras, teniendo en cuenta todos los factores para que el paciente llegue a su destino.	Trasladar a los pacientes hacia un destino determinado, de manera segura.
----------	---	---	---

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
 L.C.P. y G.P. Iris Anaid Gorostieta Parrales Enlace de la Dirección de Salud Municipal	 M.S.P Marcelino Reyes Sánchez Director de Salud Municipal	  Lic. Luis Jesús Reyes Hernández Tercer regidor
	 Lic. José Alberto Aguilar Mejía Director de la Dirección Jurídica	 

MANORG-102/DG25/DDSAL

CER/DJUR-EO

MANORG-102/DG25/DDSAL

CER/DJUR-EO



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



© Derechos reservados

Primera edición, 2022.

H. Ayuntamiento de Jilotepec 2022 - 2024

Dirección de Salud

Impreso y hecho en Jilotepec, México.

Dirección de Salud

Av. Lázaro Cárdenas Norte. S/N

Xhixhata, Estado de México

Junio 2022

Número de Autorización del Cabildo:

No. (Colocar Numero y Fecha)

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.....5
- II. PROPOSITOS DE PROCEDIMIENTO.....6
 - 2.1. MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....7
 - 2.2. MISIÓN Y VISIÓN.....8
- PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.....9**
 - 1.- TRASLADOS PROGRAMADOS.....9
 - 1.2. Objetivo del Procedimiento.....9
 - 1.3. Referencias.....9
 - 1.4. Responsabilidades.....9
 - 1.5. Definiciones.....9
 - 1.6. Método y Trabajo.....10
 - 1.6.1 Descripción de Actividades.....11
 - 1.6.3 Diagrama de flujo.....13
 - 1.6.4 Formato de Instructivos.....14
 - 2. REHABILITACIÓN DE UNIDADES20**
 - 2.1 Objetivo del procedimiento.....20
 - 2.2 Alcance.....20
 - 2.3 Referencias.....20
 - 2.4. Responsabilidades.....20
 - 2.5 Definiciones.....20
 - 2.6 Método de trabajo.....21
 - 2.6.1 Políticas y lineamientos.....21
 - 2.6.2 Descripción de Actividades.....21





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.6.3 Diagrama de flujo.....	24
2.6.4 Formatos e instructivos	25
3.- JORNADAS MÉDICO ASISTENCIALES.....	26
3.1 Objetivo del procedimiento.....	26
3.2 Alcance.....	26
3.3. Referencias	26
3.4. Responsabilidades	26
3.5. Definiciones	27
3.6 Método de trabajo.....	27
3.6.1 Políticas y lineamientos.....	27
3.6.2. Descripción de actividades.....	28
3.6.3 Diagrama de flujo.....	30
4. PROTOCOLO OPERATIVO ENTORNO SALUDABLE.....	31
4.1 Objetivo del procedimiento.....	31
4.2 Alcance.....	31
4.3 Referencias.....	31
4.4 Responsabilidades.....	31
4.5 Definiciones.....	31
4.6 Método de trabajo.....	32
4.6.1 Políticas y lineamientos.....	32
4.6.2 Descripción de Actividades.....	33
4.6.3 Diagrama de flujo.....	34
IV. DISTRIBUCIÓN	35
V. VALIDACIÓN.....	36.
VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	37





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



I. INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización administrativa que ha emprendido el H. Ayuntamiento de Jilotepec, genera la necesidad de modificar la estructura organizacional para adaptarla a los retos que impone una sociedad cada vez más informada y por lo mismo, más exigente y participativa; en este contexto, la Dirección de Salud Municipal asume plenamente la responsabilidad que le imponen las facultades legales que le otorga el marco jurídico de su actuación.

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en Título I, Capítulo Primero, Artículo 3, Capítulo Treinta y Uno, Artículo 31 Capítulo Quinto, Artículo 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, se elaboró el presente documento el cual se denomina Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Municipal.

El presente manual de procedimientos tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva los pasos a seguir para poder tener acceso a los servicios que ofrece la Dirección de Salud Municipal, permite identificar con claridad el procedimiento a seguir para poder tener acceso a cada uno de los diferentes servicios que oferta dicha dependencia.

Por ser un documento de consulta frecuente este manual deberá ser actualizado de forma continua cada año, cada inicio de Administración Municipal, o bien cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas deberán aportar la información necesaria de actividades.

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Municipal, es de observancia general y de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos que de forma directa o indirectamente dependen de este órgano administrativo de la Autoridad Municipal administrativa.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



II. PROPÓSITO DE PROCEDIMIENTOS

Es proporcionar al personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec y público en general, una herramienta formal y autorizada de consulta, que lo oriente respecto a los pasos a seguir en cada uno de los servicios que oferta la Dirección, sus funciones y marco legal, delimitando sus responsabilidades y ámbitos de competencia.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



MARCO JURÍDICO - NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 Constitucional.

- ✓ Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Título Quinto, Capítulo Tercero, Artículo 122, 123, 124, 125.

- ✓ Gaceta de Gobierno del Estado de México, reformas y adiciones.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Título I, Capítulo Primero, Artículo 3, Capítulo Treinta y Uno, Artículo 31
Capítulo Quinto, Artículo 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122.

- ✓ Gaceta de Gobierno, reformas y adiciones.
- ✓ Ley General de Salud

Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único Artículo 1, 2, 3,
4; Título Segundo, Sistema Nacional de Salud, Capítulo I, Disposiciones
Comunes Artículo 5, 6, 7, 8, 9. Reformas y adiciones.

- ✓ Ley de Salud del Estado de México

Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único Artículo 1, 2, 3
Inciso A, 4. Reformas y adiciones.

- ✓ Bando Municipal 2022 de Jilotepec Gaceta Municipal, 05 de febrero 2025.
- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



MISIÓN

Somos una dirección que promueve la prevención y disminución de los riesgos a la salud de nuestros grupos vulnerables, para ello generamos políticas de salud pública, individual, familiar y social con el fin de beneficiar estilos de vida más saludables, visualizando al municipio de Jilotepec en un estado acreditado con bandera blanca en el alto grado de salud de la población municipal.

VISIÓN

La Dirección de Salud Municipal de Jilotepec tiene por acción ejercer el derecho de salud a toda la población de forma oportuna con calidad, calidez y seguridad, ofreciendo un trato digno, en cada unidad de atención medica asistencial existente en cada localidad, con la ayuda y coordinación interinstitucional de la Dirección de Salud Municipal conocida y confiable, logrando con esto un municipio incluyente en acciones de salud.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

III. PROCEDIMIENTOS

1.-TRASLADOS PROGRAMADOS

1.1 Objetivo del procedimiento.

El Objetivo es establecer las acciones a seguir por el personal de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec, para la recepción y atención de solicitudes de traslado de pacientes programados y ordinarios en vehículos adscritos a dicha dirección, racionalizando los recursos mediante la programación de rutas en forma oportuna, segura y eficaz.

1.2 Alcance.

Dirección de Salud, Área de Trabajo Social, DIF Municipal y Protección Civil.

1.3 Referencias.

Manual de Organización de la Dirección de Salud y Reglamento Interno 2025 - 2027.

1.4 Responsabilidades.

Para dar cumplimiento a las actividades del presente procedimiento, está integrado por las siguientes dependencias URIS (Trabajo Social), DIF Municipal (Apoyo en Pasajes de Transporte) Protección Civil (Traslados Programados) y la Dirección de Salud como órgano rector.

1.5 Definiciones.

Traslado Programado: Es un servicio totalmente gratuito a personas de escasos recursos de cualquier patología que requieren seguimiento otro tipo de enfermedad crónico degenerativa y tengan que ser llevadas a hospitales de especialidades en diferentes ciudades como pueden ser (Ciudad de México, Valle de Toluca, Atlacomulco, Querétaro, Pachuca, etc.)



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



1.6 Método de trabajo.

1.6.1 Políticas y lineamientos.

Esta Dirección se rige a través del reglamento interno de la dirección de Salud. La cual trabaja de manera constante en la realización de traslados programados con forme a las peticiones de la ciudadanía, con el objetivo de llevar a los pacientes que más lo necesiten.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1.6.1 Descripción de Actividades.

PROCEDIMIENTO		TP-DS-01	
		FECHA:	
TRASLADOS PROGRAMADOS		VERSIÓN: 1.0	
		PÁGINA 1 DE 1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		ÁREA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE SALUD		DIRECCIÓN DE SALUD	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CLAVE DE DOCUMENTO
1	Dirección de Salud	Recibe la solicitud, realiza entrevista se integra expediente del paciente.	TP-DS-01-1
2	Trabajo Social	Se realiza estudio socioeconómico del paciente.	
3	DIF Municipal	Se orienta al paciente si recibe el apoyo en pasajes de transporte.	
4	Dirección de Salud.	Se manda la información recabada del paciente.	
5	Dirección de Salud	Se programa y confirma su asistencia del paciente para que acuda a la Unidad Medica u Hospital de Especialidad.	

9



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



6	Protección Civil	Es la salida de los Vehículos de traslado a una hora determinada.
7	Dirección de Salud	Se realiza una llamada y encuesta de cómo fue su atención durante la jornada de traslado por personal de la Dirección de Salud.



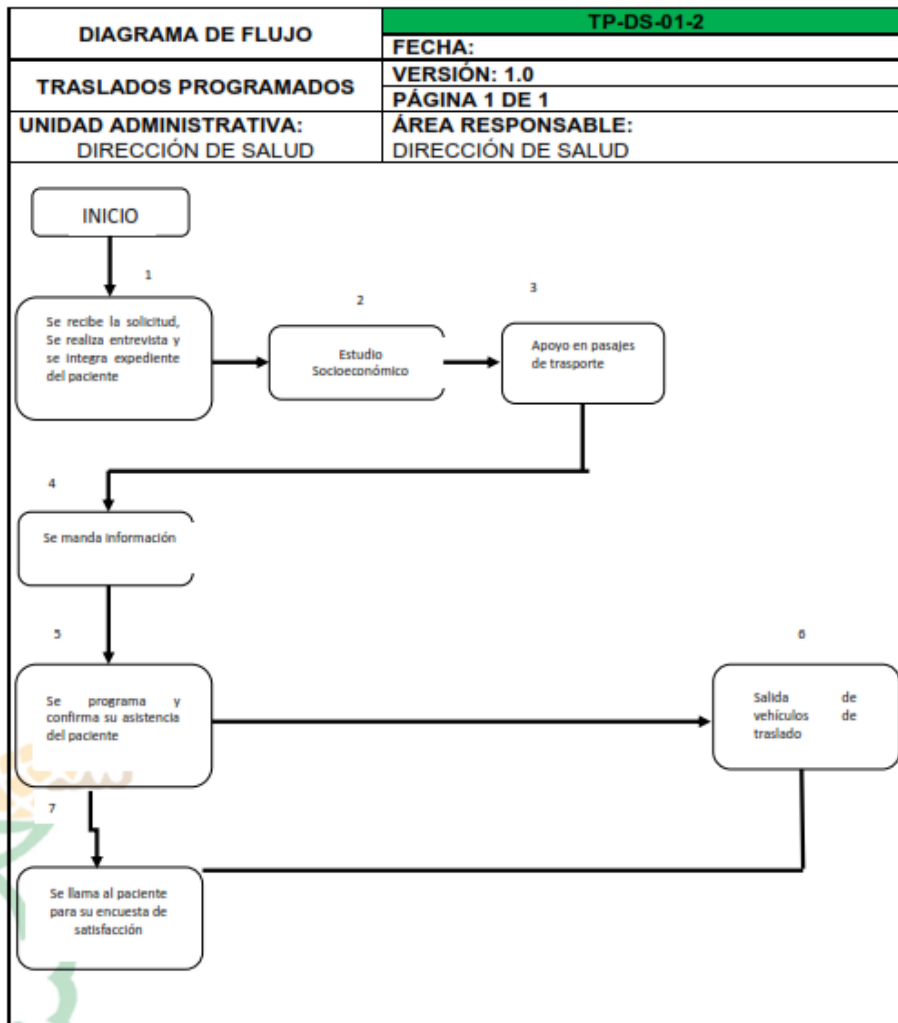
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1.6 2. Diagrama de flujo



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1.6.3. Formatos e Instructivos

Por medio de los siguientes formatos, se cumple con los puntos mencionados en el procedimiento, el cual a continuación se anexa.

REGLAMENTO DE TRASLADOS PROGRAMADOS

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de las unidades móviles terrestres de atención médica, en prevención a la salud de pacientes con enfermedad de Cáncer, Hemodiálisis y Crónico degenerativas, que se encuentren en condiciones de escasos recursos económicos, otorgando un servicio oportuno y eficaz al realizar acciones de diagnóstico y tratamiento hospitalario.

El reglamento es de orden e interés público y de observancia general en el territorio del Municipio de Jilotepec.

CAPITULO 2

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Artículo 2. El paciente deberá recibir trato digno y respetuoso.

Artículo 3. El paciente deberá recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

Artículo 4. El paciente deberá decidir libremente sobre su actuar si se traslada con el servicio de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec o de forma personal.

Artículo 5. El paciente deberá ser tratado con confidencialidad.

Artículo 6. El paciente deberá contar con un expediente personal.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CAPITULO 3

OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES

Artículo 8. El paciente deberá Informar al personal de la D.S.M.J., en forma completa y veraz, acerca de sus posibles cuadros clínicos en la solicitud de sus traslados.

Artículo 9. El paciente deberá tratar con el debido respeto al personal y auxiliares que participan en el proceso de su traslado.

Artículo 10. El paciente deberá notificar al conductor del vehículo, que se regresara de forma independiente ya que su consulta finalizó antes y no desea esperar el traslado de regreso.

Artículo 11. El paciente deberá asistir con un familiar a su traslado.

Artículo 12. El paciente deberá comprender que el traslado es exclusivo solo para la ida y el regreso de su hospital de procedencia.

Artículo 13. El paciente deberá cumplir con la normatividad hospitalaria.

Artículo 14. El paciente deberá participar, en la medida de lo posible, en las actividades para recuperar su salud.

Artículo 15. El paciente y acompañante deberán portar en todo momento el cubrebocas y traer alcohol en gel a la llega a protección civil y en el trayecto del traslado.





GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN XXIX

Página | 33

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Artículo 16. El horario de regreso de la Unidad será a las 14:00 hrs.

Artículo 17. El paciente deberá agendar con anticipación sus consultas, subsecuentes por alta demanda de solicitudes.

Artículo 18. El paciente deberá integrar su expediente en un plazo mayor a 15 días en la Dirección de Salud para integración del expediente.

Artículo 19. El paciente deberá de informar si hay alguna cancelación sobre sus consultas.

Artículo 20.-. El paciente deberá de comprender que no se realizan traslados exclusivos, si no colectivos, de acuerdo a la situación clínica del paciente se determinaran las unidades de traslado.

FIRMAS Y SELLO DE ACEPTACIÓN

Dr. Marcelino Reyes Sánchez

Director de Salud Municipal

Ciudadano



MANPRO-102/DG22/DDSAL

CER/DJUR-EO



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Este reglamento tiene por objetivo implementar el mejoramiento de convivencia de los perros y gatos con el humano, mediante la coordinación con sociedades protectoras de animales legalmente constituidas, favorecer el Bienestar animal, evitar la crueldad animal, prevención de enfermedades zootécnicas, realizar el sacrificio humanitario de acuerdo a las normas oficiales y evitar el sufrimiento animal (Horario de atención de 9:00 am a 17:00hrs de lunes a viernes.)

CAPITULO 2

DERECHOS DE LOS PEQUEÑOS SERES SINTIENTES

ARTICULO 2.- Recibir información sobre el cuidado adecuado de los animales, sobre la prevención de enfermedades.

ARTICULO 3.- Informar sobre las sanciones, leyes y reglamentos actuales, en caso de incumplimiento del Bienestar Animal.

CAPITULO 3

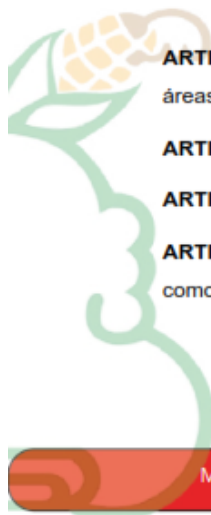
DERECHOS DE LOS SERES VIVIENTES

ARTICULO 4. Proporcionar un trato digno y adecuado en coordinación con las áreas itinerantes del proyecto.

ARTICULO 5.- Ofertar un espacio digno, alimentación y agua suficiente.

ARTICULO 6.- Valoración medica veterinaria.

ARTICULO 7.- Coordinar la donación y permanencia de los seres vivos, así como la esterilización.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CAPITULO 4

OBLIGACIONES DE LOS DUEÑOS DE LOS SERES VIVIENTES

ARTICULO 8.- Coadyubar con la información veraz de sus animales cuando se requiera y facilitar el acceso para la observación de sus animales en su domicilio.

ARTICULO 9.- Responsabilizarse de la alimentación de sus animales en caso de ser trasladados a la UBA (UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL), para su observación, donación y esterilización.

FIRMAS Y SELLO DE ACEPTACIÓN

DR. MARCELINO REYES SANCHEZ

DIRECTOR DE SALUD

M.V.Z. JOSE ÁVILES CRUZ

RESPONSABLE DE LA UBA





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REGLAMENTO INTERNO SEGURO POPULAR MUNICIPAL

- 1.- La tarjeta entregada deberá ser utilizada en un periodo no mayor a tres meses, de no ser así, se realizará una reconducción para otro beneficiario.
- 2.- Al ser un servicio preventivo el beneficiario se compromete a hacer uso de la tarjeta un mínimo de 4 veces al año.
- 3.- El beneficiario entiende que el servicio que se brinda es de Consulta Externa (preventivo); es decir, no se atienden Urgencias o Emergencias.
- 4.- El beneficiario se hace totalmente responsable del plástico recibido, ya que, en caso de extravió no hay reposiciones.
- 5.- El horario de atención del Seguro Popular Municipal es de Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hrs y Sábado de 09:00 a 14:00 hrs (solicitando llegar 30 min antes de la hora del cierre).
- 6.- El beneficiario entiende que la tarjeta le hace acreedor a consulta médica, odontológica y de optometría de manera gratuita e ilimitada, así como seis estudios de laboratorio de manera anual; dos pares de lentes anual y tres medicamentos por mes (esto respetando reglas de operación del Seguro Popular Municipal).



Recibo tarjeta con número de Folio: _____

C. _____

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.- REHABILITACIÓN DE UNIDADES MEDICAS

2.1 Objetivo del procedimiento.

El Objetivo es gestionar la rehabilitación de las unidades del Seguro Popular y algunos problemas de infraestructura y /o instalación.

2.2 Alcance.

Responsabilidad Jurisdiccional, Dirección de Salud, Obras Públicas y ODAPAS.

2.3 Referencias.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud.

2.4 Responsabilidades.

Para dar cumplimiento a las actividades del presente procedimiento, está integrado por las siguientes dependencias, Dirección de Salud Municipal en Coordinación con Direcciones del Ayuntamiento y dependencias descentralizadas, Regulación Sanitaria, DIF y Protección Civil.

2.5 Definiciones.

La participación de apoyo de la Dirección de Salud Municipal, estará coordinación a levantamientos de necesidades realizadas por la Dirección de Salud, así como la priorización de las Unidades que integran la estructura del Seguro Popular Municipal para levantamiento de necesidades se ofrezca el apoyo de algunos conceptos para su rehabilitación; esto de acuerdo al periodo administrativo 2025-2027.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.6 Método de trabajo.

2.6.1 Políticas y lineamientos.

Esta Dirección se rige a través del Manual de Procedimientos de dicha instancia. La cual trabaja de manera constante en la realización y verificación de cómo se encuentra las unidades del Seguro Popular del municipio de Jilotepec, hacer una visita integral de todos los puntos anteriormente citados.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.6.2 Descripción de Actividades.

PROCEDIMIENTO		RUM-DS-02	
		FECHA:	
REHABILITACION DE UNIDADES MEDICAS		VERSIÓN: 1.0	
		PÁGINA 1 DE 1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE SALUD		ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SALUD	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CLAVE DE DOCUMENTO
1	Dirección de Salud	Solicitud por parte del Seguro Popular Municipal de Jilotepec para algunos apoyos en el proceso de Rehabilitación de Unidades. Recibimiento de solicitudes por petición ciudadana para mejorar los sitios de atención más dignos en los centros de salud, (programación de faenas con la población de la localidad).	RUM-DS-02-1
2	Obras Publicas	En base a la solicitud de Rehabilitación en infraestructura de las clínicas solicitadas por la Jurisdicción se brindará el apoyo por parte del personal arquitecto (a), para el levantamiento de necesidades de infraestructura de las unidades solicitadas.	



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



<p>3</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria Jilotepec</p>	<p>Se coordinará con la Jurisdicción Sanitaria de Jilotepec en el proceso y levantamiento de necesidades inherentes por parte de ellos para el mejoramiento de los Centros de Salud que integra el Municipio de Jilotepec.</p>	
----------	---	--	--



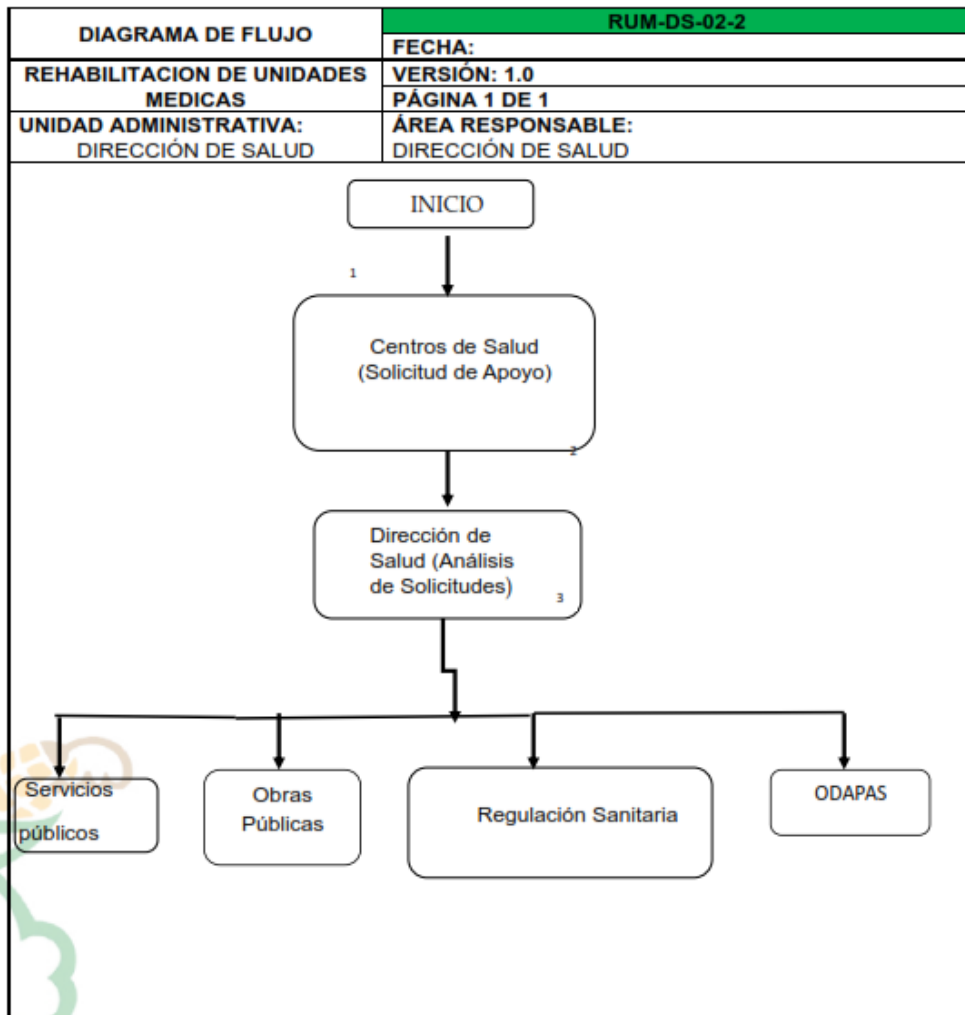
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.6 3. Diagrama de flujo



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2.6.4. Formatos e Instructivos

Por medio de los siguientes formatos, se cumple con los puntos mencionados en el procedimiento, el cual a continuación se anexa.

INFRAESTRUCTURA	RECURSOS			NECESIDADES
	HUMANOS	MATERIALES	MEDICAMENTOS	
ELABORO	AUTORIZO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA		TESTIGO
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027

CEDELA DE VISITA
UNIDAD MEDICA SUPERVISORIAS

DIRECCION DE SALUD
CEDELA DE DIAGNOSTICO

FECHA: 7/2025



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.- JORNADAS MEDICO ASISTENCIALES

3.1 Objetivo del procedimiento.

El objetivo de las jornadas médico asistenciales, es acercar los servicios de salud a las comunidades más alejadas del municipio de Jilotepec o a aquellas que tengan un difícil acceso a los centros de salud y hospitales.

3.2 Alcance.

Dirección de Salud, DIFEM, DIF Municipal, Esterilizaciones y Direcciones del Ayuntamiento de Jilotepec (INCUFIDE, MUJERES, IMJUVE, ODAPAS y PROTECCION CIVIL)

3.3 Referencias.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud, Bando Municipal Jilotepec 2025 – 2027 y Manuales de Procedimientos y coordinación con las demás direcciones.

3.4 Responsabilidades.

La Dirección de Salud como órgano rector supervisará y valorará el cumplimiento a las actividades de los procedimientos que compete a las diferentes direcciones y dependencias antes mencionadas.

3.5 Definiciones.

Jornada Médico Asistencial: actividad en la que se ofrecen en forma gratuita diferentes servicios del paquete básico de salud en las comunidades más alejadas y con mayor necesidad del municipio, realizándolo durante la administración actual 2025-2027.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



3.6 Método de trabajo.

3.6.1 Políticas y lineamientos.

De acuerdo a las gestiones con dependencias de salud, así como, las peticiones de la ciudadanía esta Dirección se rige a través del Manual de procedimientos de dicha instancia, la cual trabaja de manera constante en la realización de Jornadas Médico Asistenciales de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía, con el objetivo de llevar los servicios de salud a las personas que más lo necesiten.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.6.2 Descripción de Actividades.

PROCEDIMIENTO		JMA-DS-03	
		FECHA:	
JORNADAS MEDICO ASISTENCIALES		VERSIÓN: 1.0	
		PÁGINA 1 DE 1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE SALUD		ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SALUD	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CLAVE DE DOCUMENTO
1	Dirección de Salud	Se Coordina con los diferentes entes de Salud estatal y municipal para la realización de las jornadas estatales.	JMA-DS-03-1
2	DIFEM	Brinda el apoyo con la participación de las unidades móviles con Médicos Generales, Odontólogos y Quiropráctico	
3	DIF municipal	Brinda el apoyo con la logística del evento y realización del mismo.	
4	URIS	Otorga la participación de los servicios de nutrición, psicología, odontología, terapia física y ocupacional.	



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5	ODAPAS	Con la participación del cuidado y cultura del agua, así como trámites administrativos de su organismo.
6	IMJUVE	Participación de actividades recreativas en la formación y desarrollo de la juventud participante.
7	IMMUJERES	Su participación en la orientación y consejería para la disminución de la violencia intrafamiliar, aspectos psicológicos, legales y de violencia de las mujeres. Atención y masculinidad positivas.
8	ANTIRÁBICO	Se realizará los procesos de esterilización canina y felina gratuitos, en coordinación con médicos veterinarios de la Jurisdicción Sanitaria, así como la orientación y asesoría en los programas de la Unidad del Bienestar animal.

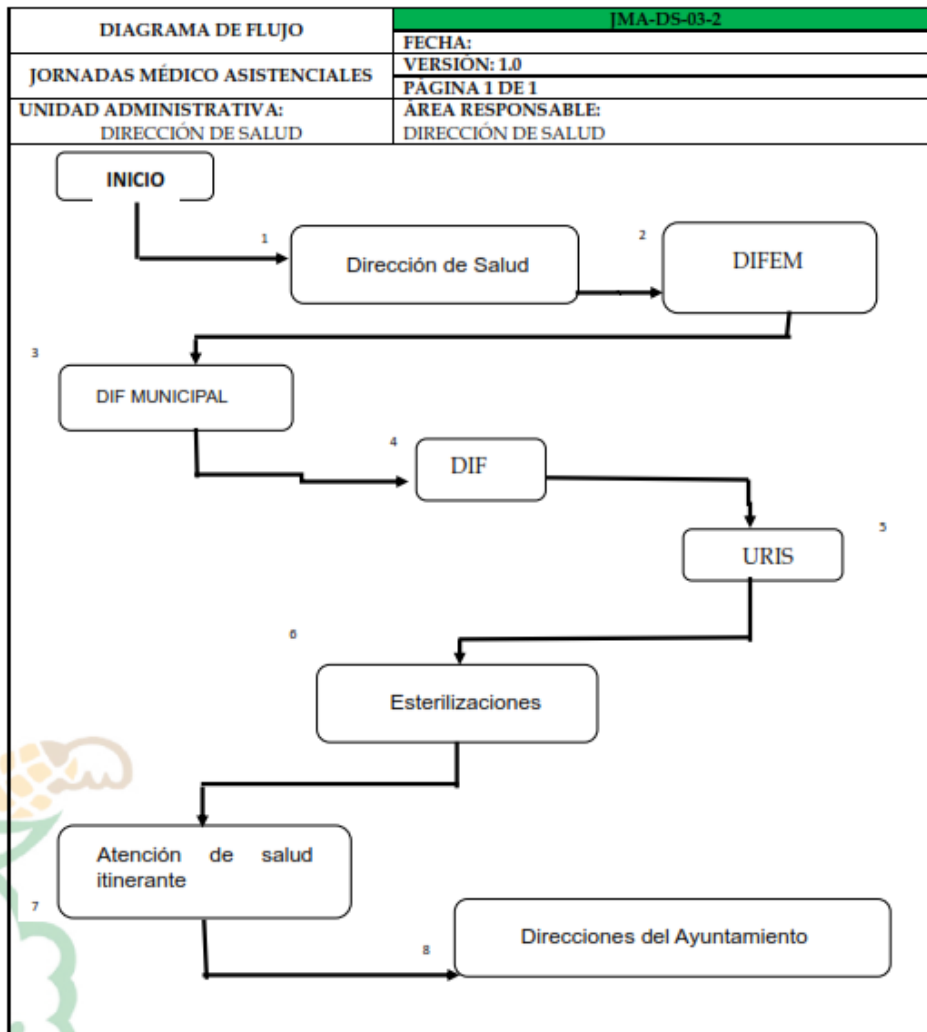
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.6 3. Diagrama de flujo



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4.- PROTOCOLO OPERATIVO ENTORNO SALUDABLE

4.1 Objetivo del procedimiento.

El objetivo de los protocolos operativos de entorno saludable, es acercar los servicios de salud a las localidades y planteles educativos del municipio de Jilotepec o aquellas que tengan una problemática de tipo biopsicosocial para integrarse a un ambiente más saludable.

4.2 Alcance.

Dirección de Salud, DIF Municipal, URIS y Direcciones del Ayuntamiento de Jilotepec (EDUCACIÓN, IMCUFIDE, MUJERES, IMJUVE, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL)

4.3 Referencias.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud.

4.4 Responsabilidades.

Para dar cumplimiento a las actividades del presente procedimiento esta le compete a DIF Municipal, URIS, Direcciones del Ayuntamiento de Jilotepec (EDUCACIÓN, IMCUFIDE, MUJERES, IMJUVE, SEGURIDAD PÚBLICA y PROTECCIÓN CIVIL) y la Dirección de Salud como órgano rector.

4.5 Definiciones.

Protocolos operativos de entorno saludable: actividad que se realiza en coordinación con las diferentes direcciones del ayuntamiento, ofreciendo en forma gratuita diferentes acciones para la prevención de riesgos a la salud y de grupos vulnerables en las comunidades y planteles educativos del municipio de Jilotepec, realizándolo durante la administración actual 2025-2027





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



4.6 Método de trabajo.

4.6.1 Políticas y lineamientos.

Esta Dirección se rige a través del Manual de Procedimientos de dicha instancia, la cual trabaja de manera constante en la realización de Protocolos operativos de entorno saludable de acuerdo a la problemática de las localidades y planteles educativos del municipio de Jilotepec.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4.6.2 Descripción de Actividades

PROCEDIMIENTO		POES-DS-04	
PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA:	
ENTORNO SALUDABLE		VERSIÓN: 1.0	
		PÁGINA 1 DE 1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		ÁREA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE SALUD		DIRECCIÓN DE SALUD	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CLAVE DE DOCUMENTO
1	Dirección de Salud	Se coordina con los diferentes entes del municipio, para la realización de los protocolos operativos de entorno saludable de las comunidades y planteles educativos del municipio de Jilotepec.	POES-DS-04-1
2	DIF municipal	Brinda el apoyo con sus diferentes programas en la realización de entornos saludables para su ejecución.	
3	URIS	Otorga servicio de nutrición, terapia física, psicología, rehabilitación entre otros servicios.	
4	Direcciones del Ayuntamiento	Cooperan con sus lineamientos en la realización y mejoramiento del entorno saludable en las comunidades y planteles educativos del municipio de Jilotepec.	

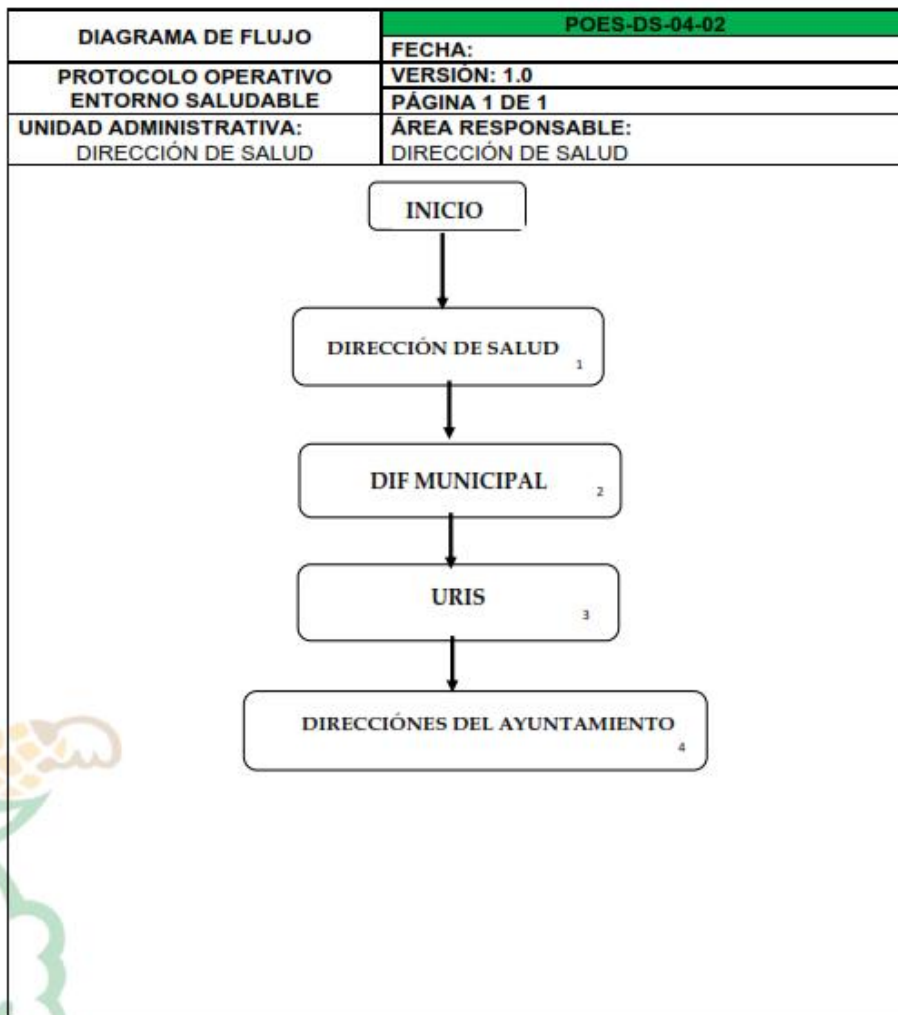
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

4.6 3. Diagrama de flujo





GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN XXIX

Página | 52

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

IV. DISTRIBUCIÓN

El Original del Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Municipal de Jilotepec se encuentra bajo resguardo de la misma Área.

Existen copias en medio magnético para su difusión, consulta o suministro de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Tesorería Municipal
- III. Contraloría Municipal
- IV. Dirección de Administración
- V. Dirección de Planeación y Transparencia





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

V. VALIDACION

Elaboró	Revisó	Aprobó
L.C. P. G. P. Iris Anaid Gorobeta Paredes	M.S.P. Marcos Reyes Sánchez Director de Salud Municipal	Lic. Luis Reyes Hernández Tercer Regidor
		Lic. José Alberto Mejía Título de la Dirección Jurídica

MANPRO-102/DG22/DDSAL CER/DJUR-EO

MANPRO-102/DG22/DDSAL CER/DJUR-EO



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Fecha	Referencia	Observaciones
23/junio/2022	Acuerdo de Cabildo punto No. IV de la sesión no. 23; en el que se aprueba la creación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud	Con el propósito de tener un Manual en la Dirección de Salud; el cual llevo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
12/abril/2024	Con acuerdos de Mejora Regulatoria en la segunda sesión extraordinaria interna se aprueba, la actualización del Manual de Organización	Con el propósito de tener un Manual de la Dirección de Salud; en apego con los lineamientos establecidos.
25 /abril/2025	Con acuerdos de Mejora Regulatoria en la segunda sesión extraordinaria interna se aprueba, la actualización del Manual de Organización	Con el propósito de tener un Manual de la Dirección de Salud; en apego con los lineamientos establecidos.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)